



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PÁRAMO DEL ARROYO

Queda aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Páramo del Arroyo para el 2019. Expediente 5/2019, fecha de aprobación inicial de 11 de marzo de 2019, fecha de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia 2 de septiembre de 2019. No se han presentado alegaciones. Comprende el presupuesto general de Junta Vecinal, las bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
3.	Tasas, precios y otros ingresos	1.850,00
4.	Trasferencias corrientes	42.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	16.050,00
7.	Transferencias de capital	6.000,00
	Total	65.900,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
2.	Gastos corrientes	24.900,00
3.	Gastos financieros	200,00
6.	Inversiones reales	39.800,00
7.	Transferencias de capital	1.000,00
	Total	65.900,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 3 de diciembre de 2019.

El Alcalde Pedáneo,
Miguel Ángel González Terán